

<b>Para: Posibles Interesados</b>	
<b>Datos del Proceso:</b>  Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria.  Licitación Pública Internacional No. BID-5790-GESALUD-LPI-01-2023  Construcción y Equipamiento del Hospital de Roatán	
<b>Fecha:</b> 17 de enero de 2024	
<b>Asunto:</b> Aclaratoria No. 1	
<b>Contacto:</b> hroatan.gesalud@gmail.com	

### **Aclaratoria No. 1**

**Pregunta No. 1**

De la manera más respetuosa en aras de presentar nuestra mejor oferta, solicitamos se amplíe el periodo de presentación de oferta por 45 días calendario después de la fecha establecida en los pliegos de condiciones en vista que este proceso lleva varios equipos con cierta complejidad para su configuración y consideramos que este tiempo nos permitiría realizar las consultas pertinentes y los cambios necesarios para presentar la oferta adecuada a sus necesidades.

Adicionalmente la mayoría de proveedores de Equipos Médicos a Nivel Mundial cierran operación de año a partir del 18 de diciembre de 2023 retomando a sus labores el 8 de enero del 2024 tiempo para el cual no podríamos tener todos los documentos necesarios para poder presentar nuestra oferta.

**Respuesta No. 1**

Véase Enmienda No. 2

**Pregunta No. 2**

En nombre de mi representada la sociedad solicitamos obtener un plazo de dos (02) meses de prórroga para el Proceso No. BID-5790-GESALUD-LPI-01-2023, Construcción y Equipamiento del Hospital de Roatán, ya que nos vemos en la necesidad de solicitar más tiempo para el análisis estructural de la obra y la preparación de ofertas por la magnitud de la obra y es poco tiempo para el 15 de enero para la preparación de la misma.

**Respuesta No. 2**

Véase Enmienda No. 2

**Pregunta No. 3**

Con el fin de evaluar con detalle los documentos facilitados y así poder elaborar nuestra mejor oferta, solicitamos amablemente concedan una ampliación en el plazo de presentación de las ofertas de 2 meses.

**Respuesta No. 3**

Véase Enmienda No. 2



**Pregunta No. 4**

Dado que el sector de la construcción se ha visto gravemente afectado por la pandemia mundial del Covid-19 y que la mayoría de las empresas constructoras han visto afectado su endeudamiento en el año 2020, solicitamos se amplíe el promedio del Coeficiente medio de Endeudamiento a "Igual o menor que 0,85"

**Respuesta No. 3**

Se mantiene el coeficiente medio de Endeudamiento a "Igual o menor que 0,80"

**Pregunta No. 5**

Por medio de la presente solicitamos amablemente una ampliación de tiempo de un (1) mes para la entrega de los documentos de la licitación, quedando como fecha de presentación de ofertas el día 15 de febrero del 2024 a las 2:00 p.m.

**Respuesta No. 5**

Véase Enmienda No. 2

**Pregunta No. 6**

Por medio de la presente me dirijo a usted de una manera atenta y respetuosa, con las facultades solicitamos obtener un plazo de dos (02) meses de prórroga para el Proceso No. BID-5790-GESALUD-LPI-01-2023 Construcción y Equipamiento del Hospital de Roatán ya que nos vemos en la necesidad de solicitar más tiempo para el análisis estructural de la obra y la preparación de ofertas por la magnitud de la obra y es poco tiempo para el 15 de enero para la preparación de esta.

**Respuesta No. 6**

Véase Enmienda No. 2

**Pregunta 7**

Consulta Instalaciones Mecánicas.

En archivo cantidades de obra de (archivo de Excel: Plantilla Lote 6 ...., Partida 18.02) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE BOMBA DE AGUA CENTR(FUGA VERTICAL IN LINE BAF-01 DE 948 GPM @ 130 PIE C.A. Cantidad 2, En este documento solo se menciona en es esta partida. En el documento de PDF HMN-HVAC PE MEMORIA L6 PAGINA 37.

LOGICA DE CONTROL PLANTA DE AGUA FRIA: Se considera el control para la planta de agua fría: 2 enfriadores tornillo condensados por aire, 2 bombas de agua caliente, 2 bombas de agua fría. Para las temperaturas de agua se consideran: las temperaturas de entrada y salida de cada chiller. Los sensores de presión diferencial son los de protección por falta de flujo de agua, si no hay flujo, el chiller debe apagar EN ESTE OTRO DOCUMENTOS HACE MENCIONS DE 2 BOMBAS DE AGUA CALIENTE ¿EN QUE PARTIDAS ESTA PARA INGRESA SU COSTOS Y LA CONFIGURACION DE LAS MISMAS?

**Respuesta No.7**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 8**

En la información entregada especificaciones técnicas y cantidades de obra no se encuentra los cuadros de Equipos, de Aire Acondicionado, Ventilación, Donde se detalla Para las UMAs, Fan Coil o

Casete Hidrónicos Capacidad total, capacidad sensible, CFM totales, CFM de Aire Fresco, Tipos de filtración y accesorios que debe incluir, Caída de presión en el serpentín del agua y del aire, presiones estáticas interna, externa, potencias, voltaje etc.

¿En el chiller, Capacidad, GPM, Delta T en el agua, caudal, caída de presión, voltaje?  
¿En Ventilación, Caudal, presión estáticas externa o total, potencia, ¿voltaje?

### **Respuesta No 8**

La información solicitada, se encuentran en los planos L6-IH20, 21,22, 23, 24..., en donde salen las capacidades de los equipos de las UMAS, Extractores, Chillers, bombas, como ser, CFM, voltajes, fases, HP, caudales, etc...

### **Pregunta No. 9**

En el documento de PDF HMN-HVAC PE MEMORIA L6 Para el ajuste de cantidades de agua página 46

Ajuste de cantidades de agua:

Los caudales de agua serán regulados mediante las válvulas de 2 vías PICCV o de balanceo manual, colocadas en la entrada del agua a los serpentines. Estas válvulas serán marcadas en forma permanente después de completarse el balanceo de manera que se puedan devolver a su posición original en caso de que sean perturbados.

Las bombas de circulación de agua fría están seleccionadas para el flujo máximo de todos los equipos funcionando al tiempo a su capacidad máxima, evento que rara vez ocurrirá, por lo que en el sistema primario variable el VFD quedará ajustado a los Hz finales de trabajo de las bombas.

En el caso de las bombas de velocidad constante, se dispondrá de una válvula tipo globo en la descarga que permita ajustar el flujo según el máximo permitido por el respectivo chiller.

Para la selección de las válvulas de control de 2 vías proporcionales PICCV o de balanceo manual se ha pesado ¿conocer la caída de presión de cada del serpentín seccionado cada UMA, Fan Coil o Casette hidronico?

### **Respuesta No. 9**

Se generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes

### **Pregunta No. 10**

Hemos enviado a ustedes con fecha 1 de diciembre del 2023, un oficio solicitando una ampliación de tiempo en donde detallamos las razones de dicha petición. En esta ocasión, les solicitamos de la manera más cordial el poder brindamos una respuesta a la brevedad posible, en vista que el tiempo está pasando y no contamos por parte de GESALUD con la aprobación a nuestra solicitud.

### **Respuesta No. 10**

Véase Enmienda No. 2

### **Pregunta No. 11**

Consultas Obras Civiles.

En la sección 11, datos de la licitación IAO 12.2(g), Experiencia de la Empresa se lee textualmente. Experiencia General



- Tener experiencia como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA, de por lo menos diez (10) años en obras de construcción a partir del 1 de enero del 2013.
- Construcción y equipamiento de al menos 1 obra vertical con una magnitud de 30,000m<sup>2</sup> de área total, o 2 obras verticales con una magnitud de 15,000m<sup>2</sup> cada uno, durante los últimos diez (10) años (2015-2023).

Experiencia Especifica:

- Acreditar la Construcción de dos hospitales de al menos 150 camas, de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana o en países en vía de desarrollo, durante los últimos diez (10) años.

Como empresa constructora local, contamos con la experiencia tanto en años como en áreas de construcciones verticales solicitadas en las bases de licitación, en vista que el país en los últimos 10 años no ha tenido inversión en el rubro de la construcción hospitalaria, para este caso en específico, ustedes estarán considerando solo la experiencia general conforme a la cantidad de M2 techados para las calificaciones.

#### **Respuesta No. 11**

El oferente debe demostrar cumplir tanto con la experiencia general como con la experiencia específica indicada en los documentos de licitación. El oferente puede estar conformado por dos o más empresas que pueden asociarse o consorciarse (APCA) para sumar capacidades y experiencia.

#### **Pregunta No. 12**

En la sección 111, capítulo 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, se lee textualmente: -El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificada (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del contrato. (la experiencia específica, construcción de hospitales de 100 camas o su equivalente de 15,000m<sup>2</sup> de superficie cubierta).

En este caso se puede interpretar que es válida también para la calificación que el personal técnico en caso de no haber participado en la construcción de edificaciones hospitalarias, será considerada su experiencia profesional con los años solicitadas en la construcción de obras verticales o de áreas constructivas techadas equivalentes a 15,000 m<sup>2</sup>, es correcta la interpretación.

#### **Respuesta No. 12**

Para la evaluación de las hojas de vida el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, y confeccionará un "puntaje" que resulta de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos de la experiencia general y específica como se detalla más abajo.

En caso de que la evaluación del profesional no cumpla con el mínimo puntaje indicado en el Cuadro (ya sea en experiencia general o específica), el profesional será descalificado.

Es importante aclarar que el puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación técnica de su oferta es de 75 puntos. Si el Oferente obtiene menor puntaje, será descalificado.

#### **Pregunta No. 13**

El concreto a ser ofertado deberá incluir un aditivo inhibidor de corrosión o similar para protección del acero de refuerzo.



**Respuesta No. 13**

R/ en las especificaciones técnicas LOTE6-PRODUCTO 18 ESTRUCTURAS EN EL CAPITULO II. Estructuras de concreto se encuentra referenciado todo lo relacionado a este producto incluyendo el uso de aditivos

**Pregunta No. 14**

Las losas de entrepiso del edificio son de perfil metálico y lamina de acero galvanizada, y tenemos una actividad de resane interior de losa en los cuadros de cantidades de las bases de la licitación, se tomará en consideración o será excluida esta actividad.

**Respuesta No. 14**

R/ en las especificaciones técnicas LOTE6-PRODUCTO 18 ESTRUCTURAS EN EL CAPITULO II. Estructuras de concreto se encuentra referenciado todo lo relacionado a este producto en los apartados 05.03, 05.08 especifica con claridad las actividades relacionadas con LOSA MIXTA CON CHAPA COLABORANTE, Metodología de ejecución de las obras y sistemas constructivos, Condiciones de terminación:

**Pregunta No. 15**

En los planos y especificaciones técnicas se describe que las tuberías de agua fría y caliente serán de cobre tipo K en varios diámetros. Que pasa con la red de agua fría y agua caliente existente que está en PVC y CPVC, será desmontada en su totalidad y reemplazada, nos pueden aclarar este punto.

**Respuesta No. 15**

Las tuberías existentes en las paredes del edificio existente deben ser desmontadas en su totalidad, y los sistemas de agua caliente y agua fría deben ser reemplazados según diseño.

**Pregunta No. 16**

Las tuberías pesadas para desagües, pluviales, que tipo de tubería y su especificación técnica es la que tenemos que considerar para la oferta.

**Respuesta No. 16**

Según se indica en las EETT 19.04.01.02. TUBERÍA PLUVIALES PVC CLASE PESADA (ENTERRADA) La tubería de PVC para pluviales será de poli cloruro de vinilo rígido de media presión, especial para pluviales y fabricada de acuerdo con la Norma y deberá de soportar una presión de 10Kg/cm<sup>2</sup> a una temperatura de 20°C con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos, que discurre enterrada hasta cada una de las cajas o buzones de registro, y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la unión de los tubos.

**Pregunta No. 17**

Pueden suministrar un detalle del buzón tipo 1 de los sistemas hidráulicos. En los documentos técnicos se habla de suministrar un contenedor de 20 pies como oficina para el personal de supervisión del proyecto, esa cantidad de área es suficiente o se tendrá que anexar otra unidad, esto es para poder definir el diseño del plantel de obra de proyecto.



**Respuesta No.17**

**Parte 1 de la respuesta:**

<b>Módulo</b>	<b>Las redes de desagüe</b>	
<b>D1</b>	<b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los buzones de inspección</li> </ul>

**PLANTA (CORTE C - C)**

**ARMADURA TECHO**  
Buzón de diámetro = 1.20  
(F<sup>o</sup> corrugado Fy = 4,200kg/cm<sup>2</sup>)

**CORTE A - A**

**CORTE B - B**

Diámetro del buzón: <b>1.20 m.</b> Profundidad: hasta 3.00 m. Ø de la tubería: menor o igual a 800 mm.	Tipo de concreto a usarse: Techo.....210 Kg/cm <sup>2</sup> Pared, solado y canaleta.....210 Kg/cm <sup>2</sup> Anclaje.....175 Kg/cm <sup>2</sup>
Diámetro del buzón: <b>1.50m.</b> Profundidad: más de 3.00 m. Ø de la tubería: de 800 a 1,200 mm.	

*Nota:* Cuando el buzón tiene un metro o menos de profundidad se conoce como **buzonete**, y se utiliza solo en pasajes peatonales de 3 metros de ancho como máximo.

**Parte 2 de la respuesta:**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

### **Pregunta No. 18**

#### **SISTEMA DE SUPRESION DE INCENDIOS**

**NUMERAL 23.01.01** Menciona que las tuberías deben ser ced 40 en su totalidad y que debe cumplir con NFPA 13, que los tipos uniones deben ser soldadas o bridadas.

1. ¿Es posible utilizar tuberías cedula 10 para diámetros mayores a 2"?
2. ¿Es posible incluir la opción de tipo de unión ranurada con accesorios ranurados?
3. Es posible someter tuberías con coeficiente de corrosión CRR equivalente a tubería cedula 40, listados para Incendios UL/FM?

Referencia; 23.01. SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO

- 23.01.01. REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CONTRA INCENDIO
- 23.01.01.01 TUBERÍA DE ACERO C- 40 SIN COSTURA 1" (COLGADA)
- 23.01.01.02. TUBERÍA DE ACERO C-40 SIN COSTURA 1 1/4" (COLGADA}
- 23.01.01.0.3. TUBERÍA DE AOERO C- 40 SIN COSTURA 1 1/2" (COLGADA)
- 23.01.01.04. TUBERÍA DE ACERO C- 40 SIN COSTURA 2" (COLGADA)
- 23.01,01.05. TUBERÍA DE ACERO C-40 SIN COSTURA 2 1/2" (COLGADA)
- 23.01.01.06. TUBERÍA DE ACERO C-40 SIN COSTURA 3" (COLGADA)
- 2;3.01.01.07. TUBERÍA DE ACERO C- 40 SIN COSTURA 4" (COLGADA)
- 2a.01.01.08. TUBERÍA DE ACiRo C. 40 SIN COSTURA 6" (COLGADA)

Numeral 23.01.02.01 No se especifica el espesor de recubrimiento de pintura para las tuberías, debido a que estará expuesta a un ambiente salino, es importante para la garantía. Esta la opción 1: 2 manos de anticorrosivo + 2 manos de fast dry rojo y la opción 2: 1 capa de 3 Mills Base Primaria Anticorrosivo Epóxico + 2 capas de 1 Mills cada una de Esmalte final poliuretano Color rojo.

Referencia; 23.01. SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO

#### **Materiales:**

Pintura esmalte

Pintura anticorrosiva

Aguarrás

Tubo de acero negro cedula 40 1"

Tubo de acero negro cedula 40 1/4"

Tubo de acero negro cedula 40 1/2"

Tubo de acero negro cedula 40 2"

Tubo de acero negro cedula 40 2 1/2"

Tubo de acero negro cedula 40 3"

Tubo de acero negro cedula 40 4"

Tubo de acero negro cedula 40 6"

Soldadura

### **Respuesta No. 18**

Las tuberías y accesorios de los alimentadores serán de acero negro cédula 40, sin costura, irán protegidas con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte sintético, para este sistema se usara tubería reanudada unida con uniones flexibles tipo vitaúlic, sin embargo en algunos casos se podrá usar tubería bridada y/o soldada, siendo en este caso que entre bridas se instale una empaquetadura de jebe enlomado para garantizar su hermeticidad y evitar posibles fugas, en

cualquiera de los casos los accesorios deberán ser compatibles con los accesorios que usan el CGBVP, básicamente en lo que respecta al tipo de rosca y a su norma de fabricación. Las tuberías enterradas de agua contra incendio serán de HDPE SDR 9 listada.

**Pregunta No. 19**

En las especificaciones se indica que la bomba será horizontal 500 GPM a 125 PSI, ¿Esta bomba estará ubicada en un ambiente controlado para la corrosión?, Esto debido al ambiente altamente corrosivo en la zona, de no ser así, ¿Se debe ofertar una bomba con las propiedades o revestimientos de fabrica para el control de ambiente altamente corrosivos?

En el alcance de obra se muestra el uso de tubería "Acero estirado C-40", sin embargo, esta tubería es sensible a los ambientes corrosivos en sus uniones y con el vencimiento de su pintura, por favor confirmar si es posible ofrecer otro tipo de tubería como ser hierro galvanizado.

En las especificaciones no mencionan cuantos Mills de pintura debe aplicarse a la tubería del sistema contra incendios, por favor aclarar.

**Respuesta No. 19**

Cuarto de Bombas: Debe instalado adyacente a la cisterna de agua contra incendio, el área del cuarto de bombas deberá tener un cerramiento corta fuego de por lo menos 1 hora, incluyendo la puerta. Ver plano L6-1132/ Descripción del sistema contra incendios/ Pg. 35 / Producto 7/ Memoria Proyecto Ejecutivo.

**Pregunta No. 20**

En los planos se muestran áreas desprotegidas en el Nivel 1 especialmente el área de consultorios de pediatría, sala de hospitalizaciones, dirección general, sala de espera de dirección entre otras, ¿Se deben incluir estas áreas?, de ser así, se hacer el cálculo hidráulico nuevamente para este sistema, por favor aclarar.

**Respuesta No. 20**

Se debe ofertar tal como se muestran en los planos: La instalación de los rociadores se instalarán en salas de usos múltiples, salas de espera, pasillos de hospitalización, almacenes, depósitos y planta de tratamiento de residuos.

**Pregunta No. 21**

¿La soportería para colgar la tubería del sistema contra incendios será de material galvanizado?

**Respuesta No. 21**

Ver plano código L6-II55

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3: Los colgadores, para el sistema de agua contra incendio serán listados por UL y aprobados por FM.

**Pregunta No. 22**

¿Confirmar si debemos incluir en nuestra oferta el suministro de agua para pruebas hidrostáticas?

**Respuesta No. 22**

Ofertar de acuerdo al código del formato de oferta L6.23.01.05 "Pruebas Hidraulicas"



**Pregunta No. 23**

En los planos se requiere tubería ASTM A53 SCH40 sin costura. La tubería sin costura cumple con una normativa ASTM diferente y no es normalmente utilizada en sistemas contra incendios, por favor confirmar si es posible utilizar tubería ASTM A53 SCH40 con costura.

**Respuesta No. 23**

Se indica en los planos ASTM A53 Cedula 40

"TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA ESPECIFICACIÓN ASTM A53 CÉDULE 40 CON UNIONES SOLDADAS ACORDE AL AWS B2.1. PARA LA INSTALACIÓN DE ROCIADORES. DIÁMETRO INDICADO EN LA LÍNEA".

**Pregunta No. 24**

En el archivo "Alcances de Obra de Instalaciones para Hospital Roatán", en la sección correspondiente a "Instalaciones Contra Incendios", no aparecen actividades relacionadas a la tubería subterránea HDPE.

**Respuesta No. 24**

Se indica en las especificaciones técnicas de los planos lo siguiente"

"LAS REDES DE AGUA CONTRA INCENDIO QUE CORREN ENTERRADAS, SERÁN INSTALADAS CON TUBERÍA DE TIPO HDPE:

- TUBERÍA HDPE DIAMETRO MAYOR A 3": SEGÚN ASTM D33 50 PE3408 (CN APROBACIÓN FM NO NACIONAL).
- TUBERÍA HDPE DIAMETRO MENOR A 3": SEGÚN NTP ISO 4427:2008 SDR9 PE-100 PN20."

**Pregunta No. 25**

En los planos no se ve reflejados los soportes en la tubería (colgantes y antisísmicos), como se procederá en este caso, ¿quién hará esta distribución?

**Respuesta No. 25**

La distribución la realizara el contratista cumpliendo la normativa y los planos (Ver plano código L6-II55).

**Pregunta No. 26**

En el plano L6-II32, en el área Centro de Procesos de Datos se muestra un sistema de protección con gases limpios, sin embargo, no aparece este sistema en el alcance del Sistema contra Incendios, por favor aclarar si se debe incluir en la propuesta.

**Respuesta No. 26**

Si, se debe ofertar tal como se muestran en los planos: La instalación de los rociadores se instalarán en salas de usos múltiples, salas de espera, pasillos de hospitalización, almacenes, depósitos y planta de tratamiento de residuos.

**Pregunta No. 27**

CONSULTAS DEL SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS

El panel de control de alarma y las fuentes de poder no se ven representadas en los planos ¿Pueden enviarnos las ubicaciones de cada uno de los equipos antes mencionados?

**Respuesta No. 27**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 28**

La simbología representada en los planos respecto a los diámetros de tuberías no concuerda con las dadas en el cuadro de simbología, ¿Aclarar que diámetro se debe usar?

Referencia; L6\_11\_DETECCION\_P1

Representación de tubería en planos:

Representación de tuberías en cuadro de simbología:

**Respuesta No. 28**

Remitirse al documento ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18\_INSTALACIONES 23.03.07 Pg. 327.

**Pregunta No. 29**

La simbología representada en los planos sobre los detectores es la misma para los diferentes tipos de detectores, debido a esto no se puede sacar una cantidad exacta por cada tipo de detector.

Referencia; L6\_II\_DETECCION\_P1

**Respuesta No. 29**

Considerar el tipo de detector indicado en especificaciones técnicas numeral 20.03.10 DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO INTELIGENTE UL/FM

**Pregunta No. 30**

En los planos de sistema de alarma y detección de incendios no se muestran la ubicación de los módulos que interactúan con los siguientes sistemas:

- Sistema de control de acceso (liberación de puertas para aislamiento de áreas y liberación de puertas con candado que requieran para ruta de evacuación).
- Elevadores
- Compuertas de aire acondicionado
- Presurización de cubo de gradas
- Control de cierre de líneas de gas

**Respuesta No. 31**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 32**

El alcance de obra y planos se indica que el equipo de notificación de evacuación debe ser sirena con luz estroboscópica, sin embargo, en las especificaciones se indica que debe ser capaz de dar mensajes de voz por zonas de evacuación de acuerdo a la emergencia según NFPA, por favor aclarar si el sistema a ofrecer debe ser notificación por voz o por sirena.

**Respuesta No. 32**

Considerar lo indicado en especificación técnica, específicamente en el numeral 23.03.04. CORNETA CON LUZ ESTROBOSCOPICA UL/FM

**Pregunta No. 33**

En los planos no aparece el monitoreo de cuartos de bombas del sistema contra incendios el cual por normativa NFPA debe ser monitoreado su arranque, su inversión de fase, su falla de energía y problema general. ¿Se debe ofertar normativamente?

**Respuesta No. 33**

Si, se debe ofertar conforme a la normativa NFPA vigente.

**Pregunta No. 34**

En los planos no se identifica cuáles son los detectores fotoeléctricos, iónicos, duales, de temperatura o de temperatura velocimétrica, por favor aclarar si debemos hacer la distribución de estos equipos a criterio normativo NFPA, o si el diseñador hará los cambios al diseño.

**Respuesta No. 34**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 35**

Código de Bien D-24ª, numeral A21. Solicitamos respetuosamente aclarar este requerimiento, pues solicitan que tenga características vasculares como sustracción digital en tiempo real DSA, roadmapp, landmark, etc, pero en los modos de operación no se incluye angiografía.

**Respuesta No. 35**

En el numeral A21 se pide que el arco en c tenga características vasculares, se solicita que el equipo incluya el modo de angiografía ya que es para modo VASCULAR. Se solicita cotizar como lo menciona la especificación técnica del bien D-24ª en el documento ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18\_EQUIPAMIENTO.

**Pregunta No. 36**

Código de Bien D-24ª, numeral A22. Solicitamos respetuosamente ampliar un poco sobre las funciones que se buscan realizar con el equipo pues No se especifica que aplicaciones cardíacas desean incluir en el "paquete de software para aplicaciones cardíacas»

**Respuesta No. 36**

El alcance para estas especificaciones es para poder detectar lesiones cardíacas previas o durante el proceso y así poder remitir al Dr. de base.

**Pregunta No. 37**

Código de Bien D-460, numeral 2. Favor indicar marca y versión de sistema PACS/RIS que se utilizará en el hospital.

**Respuesta No. 37**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.



**Pregunta No. 38**

Código de Bien D-460, numeral 6. Favor indicar el propósito de uso de la guía de onda libre hacia la sala de control (¿fibra óptica para signos vitales, vídeo, gases?) y ¿Es posible ofrecer un sensor de presencia de personas en puerta aparte (por separado) del sistema detector de metal?

**Respuesta No. 38**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 39**

Código de Bien D-460, numeral 9. ¿Es posible considerar la estación solicitada en ítem (147) arte de los 5 equipos concurrentes al sistema de post procesamiento con servidor?

**Respuesta No. 39**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 40**

Código de Bien D-460, numeral 19 y 20. Parámetros de gradientes solicitados tanto en Amplitud máxima como en Velocidad máxima de ascenso favorecen directamente al sistema Signa Artist de la marca GE Healthcare. Respetuosamente solicitarnos reconsiderar ampliar el rango en ambos parámetros de gradientes para permitir una competencia más justa entre los oferentes.

**Respuesta No. 40**

Se indican los límites máximos aceptables por el contratante ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18\_EQUIPAMIENTO pg 40.

**Pregunta No. 41**

Código de Bien D-460, numeral 44. El estándar para imagen de torso, abdomen y pelvis se realiza utilizando bobina anterior de cuerpo de 16 canales en conjunto con bobina flexible de 16 canales. ¿Es permitido ofrecer esta configuración?

**Respuesta No. 41**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 42**

Código de Bien D-460, numeral 45. ¿Es posible ofrecer bobinas flexibles de 16 canales para cobertura de reglones Mano/Muñeca, Hombro y Rodilla?

**Respuesta No. 42**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 43**

Código de Bien D-460, numeral 49. El estándar para imagen vascular periférica se realiza utilizando bobina anterior de cuerpo de 16 canales en combinación con bobina flexible de 16 canales. ¿Es permitido ofrecer esta configuración?

**Respuesta No. 43**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 44**

Código de Bien D-460, numeral 53. Imagen de cuerpo completo pediátrico es posible utilizando bobina de cabeza pediátrica en conjunto con bobina flexible. ¿Es permitido ofrecer esta configuración?

**Respuesta No. 44**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 45**

Código de Bien D-460, numeral 65. No todos los fabricantes ofrecen Escritorios Específicos para la Colocación de las Consolas del Operador, lo que brinda flexibilidad y capacidad de adaptarse a diferentes condiciones de salas, por lo que solicitamos, en áreas de promover la competitividad y no limitar ofertas ampliar la especificación de manera que se permita proveer del Mobiliario Acorde al Site Planning y condiciones de la sala a Instalar.

**Respuesta No. 45**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 46**

Código de Bien D-460, numeral 101. Solicitamos por favor Aclarar este requerimiento a que se refiere TONE (puede ser propio de una marca específica).

**Respuesta No. 46**

El requerimiento Tone se refiere en uso de adquisiciones cardiacas para mejorar la calidad de las angiografía, reduciendo el ruido de fondo y darle mayor nitidez a los vasos.

**Pregunta No. 47**

Código de Bien D-460, numeral 155. ¿Favor Indicar si se considerarán aplicaciones adicionales para multimodalidad en el sistema de post procesamiento con servidor solicitado en el ítem 9?

**Respuesta No. 47**

El equipo de la estación de trabajo debe incluir multimodalidad de aplicaciones en cada estación a ofertar.

**Pregunta No. 48**

Código de Bien D-460, numeral 182. Solicitamos aclarar si es posible ofertar un UPS para la Totalidad del Equipo ara el respaldo completo del sistema (incluyendo sistema principal de MRI, accesorios dentro salas y chillers)

**Respuesta No. 48**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 49**

Código de Bien D-460, numeral 184. No todos los fabricantes ofrecen Muebles Específicos para la Colocación de los Componentes del Equipo (Como Bobinas, Cojines, etc), lo que brinda flexibilidad y capacidad de adaptarse a diferentes condiciones de salas y configuración de equipos, por lo que solicitamos, en áreas de promover la competitividad y no limitar ofertas ampliar la especificación de

manera que se permita proveer del Mobiliario Acorde a las Bobinas y Componentes del equipo a ofertar y condiciones de la sala a Instalar.

**Respuesta No. 49**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 50**

Código de Bien D-460, numeral 187. ¿Es positivo para la evaluación de la oferta proponer alternativas para detección de metales más eficientes con el espacio de sala, tal como barras de detección?

**Respuesta No. 50**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 51**

Código de Bien D-460, numeral 194. ¿Es positivo para la evaluación de la oferta proponer un equipo fabricado bajo estándar ISO 13485 (gestión de calidad de para dispositivos médicos) en lugar de la regulación 21 CFR Part 820?

**Respuesta No. 51**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-460.

**Pregunta No. 52**

Código de Bien D-82, numeral A11. Se solicita: Con desplazamiento longitudinal, ¿se refiere al movimiento de cabeza a pies y viceversa?

**Respuesta No. 52**

Movimiento longitudinal es equivalente al movimiento horizontal de la mesa. De pies y Cabeza y viceversa.

**Pregunta No. 53**

Código de Bien D-82, numeral A13. Se solicita acoplamiento para introducir el chasis de placas radiográficas, por favor solicitar aclaratoria si se necesita que esté Integrado a la mesa quirúrgica. En áreas de promover la sana competencia y con el objetivo de no limitar ofertas y oferentes solicitamos ampliar la especificación de manera que se permitan ofertas de equipos que cumplan la funcionalidad pero que no estén, por diseño, integrados a la mesa quirúrgica.

**Respuesta No. 53**

El acoplamiento es para las especificaciones solicitadas A11 y A12, para que el intensificador de imagen pueda colocarse sin interrupciones con ayuda del movimiento longitudinal de la mesa de operaciones.

**Pregunta No. 54**

Código de Bien D-82, numeral C11. Se solicita Porta sueros telescópico múltiple, ¿Puede ser un atril que no esté integrado en la mesa?

**Respuesta No. 54**

El Porta sueros de la mesa quirúrgica no debe de ser portátil. Debe de ser incluido en la mesa quirúrgica como accesorio en riel o accesorio en su estructura.

**Pregunta No. 55**

Código de Bien D-82, numeral D01. En áreas de promoverla sana competencia solicitamos ampliar este requerimiento de manera que se permitan ofertas de mesas con dimensiones distintas que cumplan con la funcionalidad y características solicitadas.

**Respuesta No. 55**

Se mantiene el mismo numeral ya que se especifica con dimensiones aproximadas, no fijas.

D. DIMENSIONES APROXIMADAS	
D01	2060mm DE LARGO X 590mm DE ANCHO X 720mm ALTO (EN POSICION BAJA)

**Pregunta No. 56**

Código de Bien D-26, numeral 13. Se solicita que el Rango de kV se de 22 a 49 kV o mayor. ¿En áreas de promover la libre competencia y con el afán de no limitar ofertas u oferentes se solicita ampliar la especificación de manera que se acepte un rango de voltaje menor al solicitado?

**Respuesta No. 56**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-26.

**Pregunta No. 57**

Código de Bien D-26, numeral 15. También en el rango de mAs se solicita que esté entre 2 a 600 mAs o mayor. No todos los fabricantes manejan los mismos rangos de mAs, pues dependerá de las características técnicas específicas ¿Podríamos solicitar que en áreas de promover la libre competencia se acepte un rango de mAs de 5 mAs a 600 mAs?

**Respuesta No. 57**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-26.

**Pregunta No. 58**

Código de Bien D-26, numeral 18. El tubo de rayos x solicitado debe tener doble pista de Molibdeno y Rodio y/o Tungsteno. Solicitamos ampliar la especificación a otros tipos de materiales, en áreas de no limitar ofertas y oferentes a tubos de otra composición de ánodo siempre que cumplan los requerimientos de capacidades y calidades solicitados.

**Respuesta No. 58**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-26.

**Pregunta No. 59**

Código de Bien D-26, numeral 24. Se solicita que la selección los filtros sea manual. y que los filtros deberán ser de Molibdeno y/o Plata y/o Cobre. Se solicita que para no limitar oferentes y considerando que existen en el mercado otras opciones igualmente eficientes con otras combinaciones de materiales de filtros, ampliar la especificación para permitir ofertas de equipos con filtros de materiales que cumplan con la finalidad objetivo.

**Respuesta No. 59**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-26.

**Pregunta No. 60**

Código de Bien D-26, numeral 26. El desplazamiento vertical solicitado es de al menos 85 CM. En áreas de promover la competencia y no limitar oferentes, dado que estas características corresponden a temas dependientes de diseño y modelos, solicitamos ampliarla especificación y permitir ofertas de equipos con rangos menores al solicitado inicialmente.

**Pregunta No. 61**

Código de Bien D-26, numeral 27. Se solicita que la rotación sea de +180° y -180°. Estos parámetros son dependientes de diseño o modelo y varían de fabricante a fabricante, en áreas de promover la sana competencia se solicita amollar la especificación para otros valores de rango, como +180° y -135°.

**Respuesta No. 61**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 62**

Código de Bien D-26, numeral 28. La compresión motorizada deberá ser de 20 daN y la manual deberá ser de 30 daN. Hoy en día, la tendencia es reducir el nivel de compresión y aumentar el comfort a las pacientes pues hoy en día los avances en técnicas de adquisición y procesamiento permiten mejorar la Imagen y evitar la interferencia mínima de las estructuras del tejido superpuesto, haciendo que no se necesite distender tanto la mama. Por esto, y en áreas de no limitar oferentes solicitamos que se amplie la especificación permitiendo que la compresión tanto manual como motorizada sea de hasta 20 daN.

**Respuesta No. 62**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-26.

**Pregunta No. 63**

Código de Bien D-26, numeral 35. Se solicita que el tamaño de la Imagen sea de 13MB o mayor, para el campo de visión (FOV) más amplio. El tamaño en capacidad de almacenamiento (MB) de la imagen variará de fabricante a fabricante, solicitamos que este parámetro no sea tan específico y que con esto se promueva la sana competencia y no se limiten oferentes y ofertas.

**Respuesta No. 63**

Cotizar como se está solicitando en las especificaciones técnicas del bien D-26.

**Pregunta No. 65**

Código de Bien D-26, numeral 41. Se solicita una rejilla de 67 líneas pares/cm o mayor. Hoy en día se tienen muchas mejoras de imagen y los diferentes fabricantes ofrecen diferentes densidades de rejilla, se solicita ampliar este requerimiento para 30 lp/cm o mayor.

**Respuesta No. 65**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 66**

Código de Bien D-26, numeral 78. El barrido del cabezal deberá ser de 25° o mayor. Hoy en día cada fabricante ofrece diferentes tamaños de barrido, que van directamente ligados al modo de procesamiento de tomosíntes y los algoritmos de cada fabricante. En aras de promover la sana competencia y no limitar oferentes solicitamos ampliar este requerimiento a 15° o mayor.

**Respuesta No. 66**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 67**

Código de Bien D-100, numeral A02. Solicitamos respetuosamente ampliar el rango de peso para aumentar la oferta de equipo a ofertar por ejemplo en un rango de 80 a 100 KG. considerando las demás especificaciones requieren adicional componentes internos al equipo.

**Respuesta No. 67**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-100.

**Pregunta No. 68**

Código de Bien D-100, numeral A03. Solicitamos respetuosamente cambiar la especificación: ajuste de altura adecuada para su uso ergonómico del operador en una posición de pie y sentado.

**Respuesta No. 68**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 69**

Código de Bien D-100, numeral A06. Solicitamos ampliar especificación con interfaz DVI o HDMI. tomando en consideración HDMI estándar para resolución FULLHD.

**Respuesta No. 69**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-100.

**Pregunta No. 70**

Código de Bien D-100, numeral A39. Solicitamos respetuosamente incluir disco de tipo SSD o HDD integrado de 1 TB. Debido a que actualmente la configuración de sistemas informáticos usados también en los Ultrasonidos utilizan una configuración de disco SSD de menor capacidad para el sistema operativo y disco del Tipo HDD para el almacenamiento de imágenes el cual el disco de HDD sigue siendo la opción para almacenamiento a largo plazo por sus ventajas de mayor vida útil comparado con la limitaciones de delos de lectura y escritura de los disco SSD.

**Respuesta No. 70**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-100.

**Pregunta No.71**

Código de Bien D-22, numeral A10. Solicitamos respetuosamente aperturar esta especificación ya que el tamaño de los filtros varían de fabricante a fabricante, por lo que para no limitar permitir la participación de ofertas y oferentes promoviendo la sana competitividad.

**Respuesta No. 71**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 72**

Código de Bien D-22, numeral A11. Normalmente la especificación de resolución cita primero la máxima y luego la mínima, sin embargo, en el documento se refleja 1024x1280 pixeles como mínimo, siendo lo correcto 1280x1024, solicitamos aclarar esta especificación.

**Respuesta No. 72**

De acuerdo con el oferente, la resolución que se requiere en este código de bien es de 1280x1024 pixeles.

**Pregunta No. 73**

Código de Bien D-22, numeral B11. En áreas de promover la competencia solicitamos abrir la especificación permitiendo ofertas de equipos con al menos 300 kWh o más.

**Respuesta No. 73**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-22.

**Pregunta No. 74**

Código de Bien D-22, numeral B14. No todos los tubos de Rayos X son capaces de igualar o superar las características del Generador (Considerando que existen Generadores que permiten la conexión de más de un Tubo de Rayos X), se solicita ampliar esta especificación de manera que sea: Con características Eléctricas Totalmente Compatibles con el Generador usado en combinación.

**Respuesta No. 74**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-22.

**Pregunta No. 75**

Código de Bien D-22, numeral B22. En áreas de promoverla competencia solicitamos abrir la especificación permitiendo ofertas de equipos con rango de movimiento vertical desde 50 cm del piso o menos.

**Respuesta No. 75**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-22.

**Pregunta No. 76**

Código de Bien D-22, numeral B26. Solicitamos permitir un rango más acorde con el rango de desplazamiento de la Columna Portatubos solicitado, es decir de 150 cm.

**Respuesta No. 76**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-22.

**Pregunta No. 77**

Código de Bien D-22, numeral B28. Solicitamos aclarar este requerimiento, pues la terminología utilizada no es del todo clara y da a pensar que es propia de una marca específica.



**Respuesta No. 77**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-22.

**Pregunta No. 78**

Código de Bien D-22, numeral B31. En aras de promoverla competencia solicitamos abrir la especificación permitiendo ofertas de equipos cuyo material y el material de centellador sean distinto siempre que se cumplan los parámetros de imágenes.

**Respuesta No. 78**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 79**

Código de Bien D-22, numeral B33. En aras de promover la competencia solicitamos modificar el requerimiento para permitir equipos con rango de DQE de 60% o más.

**Respuesta No. 79**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Preguntas No. 80**

Código de Bien D-22, numeral B42. ¿Se solicita aclarar que lo solicitado corresponde a la Unión o "stitching" de Varias imágenes para componer en una sola Anatomías Óseas de gran Longitud?

**Respuesta No. 80**

De acuerdo con el oferente, el stitching se utiliza de la misma manera de unión de varias imágenes óseas.

**Pregunta No. 81**

Código de Bien D-22, numeral C04. Solicitamos que se permita ofertar Impresoras de Películas Radiográficas con Alimentación 110V o 220V 60 Hz.

**Respuestas No. 81**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-22.

**Preguntas No. 82**

Código de Bien D-22, numeral C05. Solicitamos aclarar Si es posible cumplir este requerimiento mediante un sistema Multimodalidad que además sea compatible con Otros Equipos a Instalaren el Hospital como Tomografía y Resonancia Magnética.

**Respuesta No. 82**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 83**

Código de Bien D-459, numeral B11. En aras de promover la competencia solicitamos permitir ofertar equipos con puntos focales distintos siempre que cumplan los parámetros de rendimiento y especificaciones de calidad.



**Respuesta No. 83**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-459.

**Pregunta No. 84**

Código de Bien D-459, numeral B23. Solicitamos aclarar este parámetro, ya que, si se refiere a la dirección z del vóxel en el conjunto espacial, existe un error y debe ser: "0.22 mm o mayor".

**Respuesta No. 84**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 86**

**Código de Bien D-459**, numeral B24. Solicitamos confirmar si se refiere a la velocidad de rotación mínima: 0.5 seg/rotación o menor?

**Respuesta No. 86**

La línea B24 se refiere a la velocidad de rotación.

**Pregunta No. 87**

Código de Bien D-459, numeral B55. Solicitamos que esta funcionalidad pueda presentarse desde la consola de Adquisición / visualización del equipo o desde la Estación de Trabajo.

**Respuesta No.87**

Se confirma que la línea B55 y B56 pueden presentarse desde la consola de adquisición.

**Preguntas No. 88**

Código de Bien D-459, numeral B62. Solicitamos que esta funcionalidad pueda presentarse desde la consola de Adquisición / visualización del equipo o desde la Estación de Trabajo.

**Respuesta No. 88**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-459.

**Pregunta No. 89**

Código de Bien D-459, numeral D02. Solicitamos adatar si es posible ofertar un UPS para la Totalidad del Equipo que respalde tanto la Consola como los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.

**Respuesta No. 89**

Se solicita al oferente cotizar con las especificaciones técnicas del equipo con código de bien D-459.

**Pregunta No. 90**

Código de Bien D-459, numeral G01, G02, G03. Solicitamos con el fin de promover la sana competencia que se permita ofertar equipos con Certificaciones más Actuales y que además cumplan con Estándares FDA, CE e IEC.

**Respuesta No. 90**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.



**Pregunta No. 91**

De la manera más respetuosa nos permitimos solicitar una ampliación de la fecha límite de entrega de ofertas técnicas y económicas prevista para el próximo día 15 de enero, por un mínimo de cuarenta y cinco días laborables, con la consiguiente ampliación del periodo para realizar consultas. Basamos nuestra solicitud en la complejidad técnica de los componentes de infraestructura y equipamiento del proyecto, en la necesidad de contratar y realizar estudios y análisis específicos para poder finalizar y presentar nuestra oferta técnica y económica, así como por la dificultad en recibir cotizaciones por parte de nuestros proveedores, subcontratistas y distribuidores de equipamiento médico debido al periodo vacacional en el que nos encontramos por la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

**Respuesta No. 91**

Véase Enmienda No. 2

**Pregunta No. 92**

Se solicita aclaración sobre los requisitos de Capacidad Financiera exigidos al oferente, debido a que existen discrepancias entre lo que el Documento para la Contratación de Obras refleja para los mismos en sus distintos apartados.

a) Coeficiente medio de liquidez

En la Sección 11. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) indica igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos (5) años".

En la Sección 111. Criterios de Evaluación y Calificación, en el cuadro denominado Evaluación Capacidad financiera, en el punto i) indica igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos Cinco (5) años".

Sin embargo, en la página siguiente, respecto a dicho coeficiente indica igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos 3 años según lo indicado en el IAO 72. 7 (h)".

En el cuadro denominado I. Calificación que aparece en la página 75 y siguientes del documento de licitación, en el N.º 3.1 Factor Capacidad Financiera, Requisito 2) indica igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos 5 años".

En virtud de lo expuesto, solicitamos aclaración sobre el número de años que debemos considerar para obtener el promedio del coeficiente solicitado.

**Respuesta No. 92**

El Coeficiente medio de liquidez se requiere igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos 5 años.

**Pregunta No. 93**

Coeficiente medio de Endeudamiento

En la Sección 11. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) indica igual o menor que 0,8 en promedio en 5 años de los años".



En la Sección 111. Criterios de Evaluación y Calificación, en el cuadro denominado Evaluación Capacidad financiera, en el punto ii) indica igual o menor que 0,8 en promedio en los últimos Cinco (5) años".

Sin embargo, en la página siguiente, respecto a dicho coeficiente indica igual o mayor que 0,8 en promedio en los últimos 3 años".

En el cuadro denominado I. Calificación que aparece en la página 75 y siguientes del documento de licitación, en el N.º 3.1 Factor Capacidad Financiera, Requisito 2) indica "/gua/ o menor que 0,8 en promedio de los últimos 5 años".

En virtud de lo expuesto, solicitamos aclaración sobre el número de años que debemos considerar para obtener el promedio del coeficiente solicitado

### **Respuesta No. 93**

El Coeficiente medio de Endeudamiento se requiere igual o menor que 0,8 en promedio en 5 años de los años.

### **Pregunta No. 94**

Capital de Trabajo

En la Sección 11. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) indica "Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos Cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)".

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el cuadro denominado Evaluación Capacidad financiera, en el punto 3 indica "Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos Cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)".

Sin embargo, en la página siguiente, dicho factor se describe de forma sustancialmente diferente a lo indicado en los puntos anteriores:

"Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de los últimos tres (3) años evaluado descontando anticipos contractuales descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes en contra del oferente. Mayor o Igual a USA\$ 30,000,000.00, mediante la acreditación de:

- a. Líneas de crédito comerciales de empresas que distribuyan diversos materiales a fines a las obras y equipamiento incluidas en el presente proceso.
- b. Activos líquidos disponibles libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudieran recibir bajo el contrato.

Se computarán como activos líquidos, entre otros, los siguientes elementos:

- i. Cuentas de ahorro, cheque, certificado de depósitos.



- ii. Certificación de los saldos en caja (con firma de Contador Público con colegiatura profesional hábil) o de bancos (con certificación bancaria).
- iii. Certificaciones bancarias de las líneas de crédito indicando disponibilidad.

En el cuadro denominado I. Calificación que aparece en la página 75 y siguientes del documento de licitación, en el N.º 3.1 Factor Capacidad Financiera, Requisito iii) indica "Disponer de un monto de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales como mínimo del 40% del valor de la oferta presentada. Para el cumplimiento de este requisito, el Oferente deberá adjuntar copia de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias actualizadas."

Y como Requisito 4) señala "Capital de Trabajo del último año evaluado descontando anticipos contractuales descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes en contra del oferente. Mayor o Igual a USA\$30,000,000.00".

En la Sección VI. Requisitos de las obras, apartado 18.2 Criterio 2: Indicadores Financieros y capacidad financiera, en las páginas 254 y 255 del documento de licitación, respecto al Capital de Trabajo indica lo siguiente: "Capital de Trabajo del último año evaluado descontando anticipos contractuales descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes en contra del oferente. Mayor o Igual a USA\$ 10,000,000.00".

Entendemos que lo que se solicita en este apartado son los Activos Líquidos con los que contará el contratista para hacer frente a la ejecución del proyecto, ya que la facturación promedio es un requisito solicitado en otro apartado del documento de licitación.

En este sentido entendemos que el requisito solicitado es el que tiene relación con la oferta presentada por el oferente (40% de la oferta presentada). Ya que para empresas constructoras y/o agrupadoras de equipamiento sería imposible cumplir con el requisito de líneas de Activos Líquidos disponibles únicamente para este proyecto de USA\$ 30,000,000.

Agradeceremos que nos confirmen que nuestra interpretación es correcta.

#### **Respuesta No. 94**

El Capital de Trabajo deberá de Disponer de un monto de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales como mínimo del 40% del valor de la oferta presentada. Para el cumplimiento de este requisito, el Oferente deberá adjuntar copia de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias actualizadas. La moneda expresada se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor del día en que están fechadas las constancias. En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.

#### **Pregunta No. 95**

Facturación Promedio Anual

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 72.2 (g) indica "Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos cinco (5) (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)".

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el cuadro denominado Evaluación Capacidad financiera, en el punto i indica "Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2027, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)".

Sin embargo, en la página siguiente, para dicho factor establece un plazo temporal distinto a lo indicado en los puntos anteriores:

"Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos tres (3) años (2020, 2027 y 2022) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)".

En el cuadro denominado I. Calificación que aparece en la página 75 y siguientes del documento de licitación, en el N.º 3.2 Facturación media anual de obras de construcción, Requisito 5 indica "Facturación anual media igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00). Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra, de los últimos 5 años." sin hacer referencia a la inclusión del equipamiento, a diferencia de lo requerido en los párrafos anteriormente mencionados.

En virtud de lo expuesto, solicitamos aclaración sobre el número de años que debemos considerar para obtener la facturación promedio solicitada

#### **Respuesta No. 95**

La Facturación Promedio anual, deberá de Tener un promedio proveniente de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos cinco (5) (2019, 2020, 2027, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)

#### **Pregunta No. 96**

Se solicita aclaración sobre los requisitos de Experiencia General exigidos al oferente, debido a que existen discrepancias entre lo que el Documento para la Contratación de Obras refleja para los mismos en los siguientes apartados.

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) indica:

"i. Tener experiencia como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA, de por lo menos diez (10) años en obras de construcción a partir del 1 de enero del 2013.

ii. Construcción y equipamiento de al menos 1 obra vertical con una magnitud mínima de 30,000m<sup>2</sup> de área total, o 2 obras verticales con una magnitud de 15,000 m<sup>2</sup> cada uno, durante los últimos diez (10) años (2015-2023). Nótese que existe una discrepancia entre en número de años y el periodo temporal correspondiente.

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el cuadro denominado Evaluación de Experiencia de la Empresa, en el apartado 1. Experiencia General el requisito solicitado es coincidente con el expresado en la Sección II:



Sin embargo, en el cuadro denominado I. Calificación que aparece en la página 75 y siguientes del documento de licitación, en el epígrafe 4. Experiencia, N.º 4.1 (a) Experiencia general en construcciones, Requisito i) se indica un plazo temporal diferente para la acreditación de la experiencia:

"i) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos siete (7) años (hasta junio de 2023)".

En virtud de lo expuesto, solicitamos aclaración sobre el número de años y periodo temporal que debemos considerar para el cumplimiento de la Experiencia General solicitada.

#### **Respuesta No. 96**

El número de años requerido para la experiencia general y específica es de 10 años.

#### **Pregunta No. 97**

En relación con lo indicado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) sobre la información que el oferente debe entregar "referente al equipamiento correspondientes a grupo de equipos médicos iguales o mobiliario hospitalario igual, cuya partida total sea superior a US\$ 10,000 (diez mil dólares)", relativas a copias de la autorización de los fabricantes y a cartas originales de los representantes técnicos/comerciales locales, entendemos que dicho requisito es aplicable a aquellos ítems cuyo importe total, producto de la cantidad a ofertar por su respectivo precio unitario, supere los 10,000 US\$.

Agradeceremos confirmen que nuestra interpretación es correcta y que la expresión "grupo de equipos médicos iguales o similares" es equivalente, a estos efectos, a la cantidad total de cada ítem ofertado.

#### **Respuesta No. 97**

Lo indicado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) en su inciso "i" dice: El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente al equipamiento correspondientes a grupo de equipos médicos iguales o mobiliario hospitalario igual, cuya partida total sea superior a USD 10,000 (diez mil dólares).

Claramente se indica que los grupos de equipos médicos, o grupos de mobiliario hospitalarios se conforman por equipos médico "iguales" o mobiliarios hospitalarios "iguales", dicho requisito se aplicara a aquellos ítems cuyo importe total, producto de la cantidad a ofertar por su respectivo precio unitario, supere los 10,000 US\$.

#### **Pregunta No.98**

Adicionalmente, respetuosamente les solicitamos que se sirvan reconsiderar el importe indicado, al tratarse de un monto muy inferior al que comúnmente se solicita en procesos licitatorios de esta naturaleza. Si bien este tipo de requerimiento es usual y tiene por objeto acreditar que el oferente de los equipos cuenta con la autorización y respaldo del fabricante o representante correspondiente para ofertar sus equipos en la licitación, también es norma habitual que dicho requisito se limite a aquellos equipos de mediana o alta complejidad y a las partidas que representen un monto económico significativo en el conjunto de la oferta global.

Considerando las características de este proceso y la compleja gestión documental que exige la elaboración y presentación de una oferta de esta naturaleza, les solicitamos que el requisito se

circunscriba a equipos cuyo valor unitario sea superior a 35.000 US\$ y a los equipos cuya partida total sea igual o superior a 50.000 US\$. Con ello se salvaguardaría el propósito del este requisito y se reduciría la complejidad de su cumplimentación.

### **Respuesta No. 98**

Se mantiene el requerimiento de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.2 (g) en su inciso "i" que dice: El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente al equipamiento correspondientes a grupo de equipos médicos iguales o mobiliario hospitalario igual, cuya partida total sea superior a USD 10,000 (diez mil dólares).

### **Pregunta No. 99**

En el Documento para la Contratación de Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, numeral 8.7 Alcance de la Construcción, Conexión a Servicios Públicos se establece:

"Agua Potable: El Contratista realizará las obras necesarias de conexión a la red de agua municipal para el suministro de agua al hospital. El agua de la red proviene de un pozo municipal cercano. Existe un riesgo de que, en época de lluvia, o por otros motivos, pueda eventualmente llegar agua con presencia de turbidez. Eventualmente se indica también en la factibilidad la presencia en el agua de alimentación de metales pesados. El agua será tratada para su uso en el hospital."

Luego en el ANEXO 7, Producto 7, Memoria de Instalaciones Sanitarias, numeral 5.2 Factibilidades de servicios (pag.70), se indica lo siguiente:

"La toma alimentación de agua se realizará por medio de pozo en el sitio del hospital y será necesario realizar un tratamiento de las aguas servidas, previo a la descarga a alcantarillado."

Por último, en planos de Agua, solo se observa la traza de la cañería hasta un punto indicado como: "CONEXIÓN CON POZO EXISTENTE AF: 0 2"

No se encuentra mayor información sobre el estado del pozo, y su equipamiento de extracción de agua instalado. Se solicita encarecidamente, a los fines de cuantificar las tareas a realizar, se informe la ubicación exacta del pozo, las características y estado del mismo, si cuenta con los equipos de bombeo instalados o no, y en caso que no, aclarar si deben considerarse en la oferta (no existe ítem para tal caso en el Listado de Cantidades).

### **Respuesta No. 99**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

### **Pregunta No.100**

En línea con la consulta anterior, en el ANEXO 7, Producto 7, Memoria de Instalaciones Sanitarias, numeral 6.3 Tratamientos de Agua Potable (pag.74) se describen todas las características del tratamiento de potabilización a realizar al agua proveniente de la Red.

No existe en el listado de cantidades del rubro Instalaciones Sanitarias ítem para estos sistemas de tratamientos, ni para ablandadores, solo existe ítem para tratamiento de aguas residuales y aguas de lluvia.



Se solicita aclarar si deben considerarse estos sistemas en la oferta y en que ítem debe considerarse incorporar el costo de los mismos.

**Respuesta No. 100**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 101**

En el Documento para la Contratación de Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, numeral 8.7 Alcance de la Construcción, Conexión a Servicios Públicos se establece:

"Energía eléctrica: El Contratista debe hacer ella misma o subcontratar empresas especializadas certificadas por la empresa RECO (generadora y distribuidora) de la isla, la línea de abastecimiento de energía en media tensión desde donde existe línea de distribución existente hasta el punto de la acometida (Cámara de conexiones) del HG ROATAN, según plano L6- IE-MT02 adjunto en el ANEXO 3. También está a cargo del Contratista realizar el Pago de la "tasa de conexión" para suministro de energía en media tensión a la empresa RECO según potencia requerida por el HG ROATAN. Ver alcance de estos dos ítems en el ANEXO 2."

Luego en el ANEXO 2, en el Apartado CONEXIÓN A MEDIA TENSION se definen los ítems "20.09.07 OBRAS DE CONEXIÓN A MEDIA TENSION" y "20.09.02 TASA DE CONEXIÓN A LA RED ELECTRICA (RECO)".

Dichos ítems no se encuentran listados en la Lista de Cantidades del Rubro Instalaciones. Se solicita aclarar si deben considerarse estos sistemas en la oferta y en que ítem debe considerarse incorporar el costo de los mismos.

**Respuesta No. 101**

Es correcto, el ANEXO 2 complementa las cantidades listadas en el ANEXO I. Las unidades de obra y sus cantidades, mencionadas en el ANEXO 2 también deben ofertarse.

**Pregunta No. 102**

En línea con la consulta anterior, en el ANEXO 2, también se definen los ítems:

- a. 01.01.08 SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS PARA EL INGENIERO
- b. 01.01.09 SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS PARA EL CONTRATANTE
- c. 01.01.10 SUMINISTRO DE BAÑO PARA USO EXCLUSIVO DEL INGENIERO Y DEL CONTRATANTE
- d. 01.01.11 MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y BAÑOS DEL INGENIERO Y DEL CONTRATANTE
- e. 27.01.01 ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS
- f. 04.13.01 MICROPILOTES PERFORADOS Y FUNDIDOS IN SITU (para recalce)

Dichos ítems tampoco se encuentran listados en la Lista de Cantidades de Arquitectura. Se solicita aclarar si deben considerarse estos sistemas en la oferta y en que ítem debe considerarse incorporar el costo de los mismos.

**Respuesta No. 102**

Es correcto, el ANEXO 2 complementa las cantidades listadas en el ANEXO I. Las unidades de obra y sus cantidades, mencionadas en el ANEXO 2 también deben ofertarse.

**Pregunta No. 103**

En el Documento para la Contratación de Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, numeral 8.2 Alcance del Estudios de Mecánica de Suelos, página 225, se indica:

"se debe realizar un ensayo de refracción sísmica, con el objeto de verificar las cimentaciones profundas que dispone el edificio existente en especial en el sector Este y Norte donde se presume que las mismas pueden no haber alcanzado el manto competente según se puede deducir de la lectura del informe geotécnico adjunto en el ANEXO III. Existe cierta incertidumbre del comportamiento de la estructura de fundación para cuando el edificio termine de ser cargado con las cargas vivas y muertas durante la construcción y operación del mismo."

"De los resultados obtenidos se harán las previsiones de profundidad y cantidad de micropilotes a incorporar en las estructuras nuevas, y además se analizará si reforzar o no las fundaciones profundas en el edificio existente mediante micropilotes perforados y fundidos in situ según se describe en ANEXO 2." Dentro de la documentación del ANEXO III no se encuentra el estudio indicado.

Por otro lado, en el mismo documento, numeral 8 Alcance del Contrato (página 206) se establece:

"Antes del inicio de las obras, verificar que el edificio existente cuente con las columnas (pilares) de tipo Wf consideradas en los planos de diseño, así como verificar que las vigas del proyecto apoyen en elementos verticales que transmitan eficientemente las cargas a las fundaciones. En caso de no existir tales elementos, verificar su inclusión en las revisiones del diseño que realice el Contratista.

Verificar el estado de las estructuras metálicas del edificio existente y realizar el tratamiento de mantenimiento con el método de sand blasting y tratamiento anticorrosivo, con reforzamiento si procede.

Realizar ensayos de calidad de soldaduras sobre el 7% del total de las conexiones soldadas. Realizar ensayos de integridad (sónico) en todos los micropilotes de fundación"

Se solicita se entregue el mencionado documento del Anexo III y, de existir, planos y memorias y planillas de cálculo o verificación estructural de la edificación existente. A los fines de evaluar los trabajos necesarios de evaluación y verificación sobre la misma.

**Respuesta No. 103**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 104**

En el Documento para la Contratación de Obras, en su sección VI. Requisitos de las Obras, numeral 8.3 Alcance del Equipamiento (equipos médicos y mobiliario hospitalario) se establece "En el Anexo 7 se encuentra el archivo con las cantidades de equipos médicos y mobiliario hospitalario que el Oferente debe incluir en su oferta: «PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 79\_EQUIPAMIENTO.pdf»" (página 230 del documento de licitación).

Al revisar el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 6 - PRODUCTO 78\_EQUIPAMIENTO.pdf, se advierte que hay una gran cantidad de fichas técnicas correspondientes

a equipos que no están incluidos en el citado documento PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 79\_EQUIPAMIENTO.pdf.

Por ello, se ruega confirmación de que el alcance del equipamiento médico y mobiliario a ofertar en el proyecto se circunscribe única y exclusivamente a los grupos y equipos relacionados en el documento PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 79\_EQUIPAMIENTO.

En relación con el siguiente equipo:

Código	ítem	Grupo	Equipo
D-275a	47	Biomédico	ELÉCTRICO DE VAPOR DOBLE PUERTA 500 LITROS 740 LITROS

En la denominación del equipo se indica que la capacidad del Esterilizador debe ser de 500 litros 740 litros.

En la ficha de Especificaciones Técnicas se indica que la capacidad del Esterilizador debe ser de 450 litros.

Se ruega aclarar la capacidad del Esterilizador que se debe ofertar.

#### Respuesta No. 104

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes

#### Pregunta No. 105

En relación con el siguiente equipo:

Código	ítem	Grupo	Equipo
D-385	52	Complementario	SELLADOR DE TUBULADURA ELÉCTRICO PORTÁTIL

Hay 2 fichas con el mismo código y con la misma denominación, pero con distintas especificaciones técnicas. Una se encuentra en el grupo BIOMÉDICO y la otra en el grupo COMPLEMENTARIO.

Se ruega aclarar cuál es la que se debe considerar como correcta.

#### Respuesta No. 105

Se mantiene el código D-385 con el grupo de BIOMEDICA

#### Pregunta No. 107

En relación con el siguiente equipo:

Código	ítem	Grupo	Equipo
D-116	64	Biomédico	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO

En la ficha de especificaciones técnicas no se indica:

- i. vaporizadores
- ii. modos ventilatorios requeridos
- iii. tamaño de pantalla del ventilador en pulgadas

- iv. no indican si requiere monitorización de agentes anestésicos o capnografía tampoco indican parámetros del monitor de signos vitales o tamaño de pantalla (solo que debe ser de la misma marca)

Se ruega definir y aclarar estas especificaciones para que todos los equipos ofertados lo sean con las mismas características.

**Respuesta No. 107**

Por favor leer especificaciones técnicas encontradas en el archivo de especificaciones técnicas: LOTE 6- PRODUCTO 18\_EQUIPAMIENTO.

En este archivo desde la pg. 93 están las respuestas a consultas del oferente con los incisos 1,2,3,4.

**Pregunta No. 108**

En relación con el siguiente equipo:

Código	ítem	Grupo	Equipo
D-117	65	Biomédico	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BÁSICO

En la ficha de especificaciones técnicas no se indica:

- i. vaporizadores
- ii. modos ventilatorios requeridos
- iii. tamaño de pantalla del ventilador en pulgadas
- iv. no indican si requiere monitorización de agentes anestésicos o capnografía tampoco indican parámetros del monitor de signos vitales o tamaño de pantalla (solo que debe ser de la misma marca)

Se ruega definir y aclarar estas especificaciones para que todos los equipos ofertados lo sean con las mismas características

**Respuesta No. 108**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 109**

SISTEMA DE COMUNICACIONES

En el archivo de ESPICIFICACIONES TÉCNICA LOTE 6 PRODUCTO 18 INSTALACIONES.se solicita cableado blindado SFTP para el sistema de comunicaciones, sin embargo, los JACKS y Patch Panel considerados no son blindados, para que una solución con blindaje funcione debidamente todos sus componentes deben ser blindados. ¿Se debe considerar Jack y Patch Panel Blindados o consideramos un canal completo sin blindaje?.

**Respuesta No. 109**

Se debe considerar el cable Blindado tal y los jacks y patchs panels considerarlos tal como se solicitan en los documentos de este licitación. Tal como indica la especificaciones 21.01.03.2 , 21.01.04.1, 21.01.05.01, 21.01.06.1

**Pregunta No. 110**

En el archivo de ESPICIFICACIONES TECNICAS LOTE 6 PRODUCTO 18 INSTALACIONES en el apartado Sistemas de comunicaciones, 21.01.04 Cableado pág. 212, se solicita cableado con

recubrimiento LSZH y más abajo en estándares de calidad del ítem en el cuarto punto, menciona que no se aceptan cables de ese tipo. Por favor aclarar.

**Respuesta No. 110**

Se debe cotizar el cable blindado indicado en la especificación técnica con recubrimiento LSZH. 21.01.04.1

**Pregunta No. 111**

En el archivo de ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6 PRODUCTO 18 INSTALACIONES se mencionan Organizadores verticales de 45 RU mas no se hace mención a ellos en los insumos o fichas de costo, como mención estos organizadores verticales doble cara frontal y trasera no pueden ser colocados dentro de los gabinetes, solo se pueden colocar de una cara frontal. Por favor aclarar.

**Respuesta No. 111**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 112**

En el archivo de ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6 PRODUCTO 18 INSTALACIONES, pág. 208 se mencionan Patch Cord CAT 6A F/UTP de 1.5 m azules y rojos para conexiones a los equipos finales de datos y voz, no se hace mención a estos en los insumos de sistemas comunicaciones o en 1a ficha de costos. Por favor aclarar.

**Respuesta No. 112**

Estos accesorios deben ser incluidos en la actividad de salidas de Datos y voz.

**Pregunta No. 113**

En el archivo Hospital Roatán - Presupuesto Base (Instalaciones) 2023.12.08, en el apartado de insumos código: PIC57 se consideran 967 certificaciones de puntos de red, sin embargo, tomando en consideración que son 592 puntos sencillos (PIC02) y 375 puntos dobles (PICO), que suman en total 1,342 puntos de red, por lo tanto, los puntos a certificar serian 1,342. Por favor confirmar

**Respuesta No. 113**

Sé generará Enmienda No. 3 al Documento de Licitación, la cual requiere la No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 115**

En el archivo Hospital Roatán - Presupuesto Base (Instalaciones) 2023.12.08, en el apartado de insumos código: PIC53 se consideran 8,578 m de tubería EMT 3/4" y en el apartado de Alcance Instalaciones ítem L6 21.400 se consideran 4,860 m de tubería EMT. Por favor confirmar la cantidad a ofertar.

**Respuesta No. 115**

Se debe considerar la cantidad de 8,578mts de tubería EMT 3/4"

**Pregunta No.116**

En el archivo de ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6 PRODUCTO 18 INSTALACIONES se describe fibra óptica Multimodo OM4 y Patch Cord de 12 Fibras mientras que en el archivo Hospital Roatán - Presupuesto Base (Instalaciones) 2023.12.08, en el apartado de Alcances Instalaciones Ítem; 21.090

y 21.11 O considera Fibra Multimodo de 24 Hilos y Patch Cord de 24 fibras. ¿Cuál sería la especificación correcta?

**Respuesta No. 116**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

**Pregunta No. 117**

En el archivo Hospital Roatán - Presupuesto Base (Instalaciones) 2023.12.08, en el apartado de insumos código: PIC26 se consideran 6 Switches Administrables de 24 puertos POE, mientras que, en el apartado Alcances Instalaciones ítem: 21.160 se consideran 5 Switches Administrables de 24 puertos POE. ¿Cuál sería la cantidad correcta?

**Respuesta No. 117**

Considerar la cantidad indicada en el presupuesto (6).

**Pregunta No. 118**

En el archivo Hospital Roatán - Presupuesto Base (Instalaciones) 2023.12.08, en el apartado de insumos código: PICOS se consideran 2,028 m de cable CAT 6 SFTP blindado LSZH, mientras que, en el apartado de Alcances ítem: 21.380 se consideran 1,560 m de cable CAT 6. Por favor confirmar la cantidad a ofertar.

**Respuesta No. 118**

Considerar la cantidad indicada en el presupuesto base (2028).

**Pregunta No. 119**

Se solicita diagrama de conexiones de Fibra Óptica.

**Respuesta No. 119**

Sé generará Enmienda o aclaración al Documento de Licitación, la cual requiere la aprobación por el diseñador o No Objeción del Banco para comunicar a los participantes.

Atentamente

  
  
**Alberto Sierra Moncada**  
Coordinador General GESALUD